

Distr.
GENERAL

LDC/HL/4/Rev.1
3 de septiembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

REUNIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE INICIATIVAS INTEGRADAS PARA EL
FOMENTO DEL COMERCIO DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS
27 Y 28 DE OCTUBRE DE 1997

Contexto en el que se celebra la Reunión

Documento preparado por la secretaría de la UNCTAD
en consulta con las secretarías de la OMC y del CCI

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 6	5
I. CONTEXTO GENERAL	7 - 27	6
A. El Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (1990)	7 - 12	6
B. El Acta Final de la Ronda Uruguay (1994)	13 - 15	8
C. La Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (septiembre/octubre de 1995)	16 - 18	9
D. La Declaración de Midrand: Una asociación para el crecimiento y el desarrollo: resultado final de la IX UNCTAD (1996)	19 - 20	10
E. La Iniciativa Especial para África del Sistema de las Naciones Unidas (1996)	21 - 22	11

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. (<u>continuación</u>)		
F. Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 (1991)	23 - 25	12
G. Programa 21 (1992)	26 - 27	13
II. INICIATIVAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO	28 - 38	13
A. El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)	28 - 34	13
B. El Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC)	35	15
C. El Convenio de Lomé	36 - 37	15
D. La política del Gobierno de los Estados Unidos en materia de comercio y desarrollo para los países africanos	38	16
III. INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA DEUDA	39 - 43	16
A. La Iniciativa en favor de los países pobres fuertemente endeudados	39	16
B. El Servicio Reforzado de Ajuste Estructural (SRAE)	40	17
C. Otros mecanismos de alivio de la deuda	41 - 43	17
IV. PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA	44 - 60	18
A. El Programa integrado por países de la UNCTAD para desarrollar la capacidad de oferta de bienes y servicios comerciados en los países menos adelantados	44 - 47	18
B. Actividades de asistencia técnica de la OMC en favor de los PMA	48	19
C. Cooperación técnica del CCI con los PMA	49 - 52	19
D. Cooperación técnica del PNUD con los PMA	53	21
E. Asistencia técnica en operaciones asistidas por el Banco Mundial	54	21

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. (<u>continuación</u>)		
F. El Fondo Monetario Internacional (FMI) y las actividades de asistencia técnica relacionadas con el comercio	55 - 59	22
G. El Programa integrado de asistencia técnica en determinados países menos adelantados de África y otros países africanos	60	23
V. OTRAS INICIATIVAS	61 - 62	24
A. "Conocimiento mundial 1997"	61	24
B. La Declaración de Tokio sobre el Desarrollo de África "Hacia el siglo XXI"	62	24

Lista de los 48 países menos adelantados

- | | |
|-----------------------|--|
| 1. Afganistán | 26. Maldivas |
| 2. Angola | 27. Malí |
| 3. Bangladesh | 28. Mauritania |
| 4. Benin | 29. Mozambique |
| 5. Bhután | 30. Myanmar |
| 6. Burkina Faso | 31. Nepal |
| 7. Burundi | 32. Níger |
| 8. Cabo Verde | 33. República Centroafricana |
| 9. Camboya | 34. República Democrática
Popular Lao |
| 10. Chad | 35. República del Yemen |
| 11. Comoras | 36. República Unida de Tanzania |
| 12. Djibouti | 37. Rwanda |
| 13. Eritrea | 38. Samoa |
| 14. Etiopía | 39. Santo Tomé y Príncipe |
| 15. Gambia | 40. Sierra Leona |
| 16. Guinea | 41. Somalia |
| 17. Guinea-Bissau | 42. Sudán |
| 18. Guinea Ecuatorial | 43. Togo |
| 19. Haití | 44. Tuvalu |
| 20. Islas Salomón | 45. Uganda |
| 21. Kiribati | 46. Vanuatu |
| 22. Lesotho | 47. Zaire |
| 23. Liberia | 48. Zambia |
| 24. Madagascar | |
| 25. Malawi | |

INTRODUCCIÓN

1. Los países menos adelantados (PMA), que son los países en desarrollo más pobres y más débiles desde el punto de vista económico, se enfrentan con enormes problemas estructurales. Entre las principales limitaciones estructurales con que tropiezan para desarrollar su comercio figura su reducida capacidad de exportación, así como el nivel muy bajo y las fluctuaciones de sus ingresos de exportación, con la consiguiente grave limitación de su capacidad de importación. Estos países tropiezan con graves limitaciones relacionadas con la oferta que van en desmedro de su capacidad para competir eficazmente en los mercados mundiales. Al comienzo del decenio de 1990 la participación de los PMA tanto en las exportaciones como en las importaciones mundiales se redujo a la mitad y a un tercio de los niveles ya bajos del 0,6 y el 1,0%, respectivamente, registrados en 1980. Además, la participación de sus exportaciones en el PIB descendió del 17 al 14% durante el mismo período. La participación de los PMA en el PIB mundial se redujo del 0,6 al 0,4% entre 1980 y 1993. Su participación en las inversiones mundiales también es muy reducida y en 1995 el conjunto de los PMA recibieron menos del 1% de las IED. Esta tendencia indica que se ha acentuado la marginación del conjunto de los PMA en la producción, el comercio y las inversiones mundiales.

2. Desde hace varios años, muchos PMA han aplicado políticas y medidas de amplio alcance con miras a mejorar su situación económica. A medida que avanzaban en el proceso de reforma, los objetivos se fueron volviendo más complejos y ambiciosos: si al principio se trataba de lograr metas limitadas, como las de corregir desequilibrios macroeconómicos y alcanzar la estabilidad, posteriormente se trató de fomentar el desarrollo mediante una multiplicidad de reformas orientadas al mercado, con inclusión del mejoramiento de la eficiencia económica, la reducción de la intervención del sector público, promover el sector privado y liberalizar el sector del comercio exterior. No obstante, a pesar de que en unos pocos PMA se han logrado algunos resultados positivos, en muchas economías menos adelantadas el proceso de reforma aún no ha conseguido superar las limitaciones estructurales ni mejorar la capacidad de oferta.

3. Para que los PMA puedan escapar a la marginación y participar más activamente en los procesos económicos mundiales, es imprescindible que reciban apoyo con miras a ampliar y profundizar la orientación de sus economías hacia el exterior. En su defecto, es probable que los PMA queden aún más marginados a medida que se acelere el proceso de mundialización.

4. Desde que en 1971 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció la categoría de "países menos adelantados", se han adoptado varias iniciativas importantes en favor de estos países. Dichas iniciativas tuvieron por objeto tratar de superar las limitaciones con que tropiezan esos países para integrarse en la economía mundial y en el sistema internacional de comercio.

5. En la Declaración Ministerial de Singapur, aprobada en la primera Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Singapur en diciembre de 1996, los miembros de la OMC se comprometieron a abordar el problema de la

marginación de los PMA y convinieron en adoptar con carácter autónomo medidas positivas como, por ejemplo, el acceso libre de derechos, encaminadas a mejorar la capacidad general de estos países para responder a las oportunidades que ofrece el sistema de comercio. También se adoptó un "Plan de Acción Amplio e Integrado de la OMC para los Países Menos Adelantados", que abarca medidas para la aplicación de la decisión relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados, así como medidas en materia de desarrollo de capacidades y acceso a los mercados.

6. En la Conferencia de la OMC, los miembros de la Organización convinieron en procurar imprimir al Plan de Acción un contenido operativo, por ejemplo, mediante la mejora de las condiciones para la inversión y la concesión de condiciones de acceso al mercado previsible y favorables para los productos de los PMA, favorecer la expansión y diversificación de sus exportaciones a los mercados de todos los países desarrollados, y, en el caso de los países en desarrollo correspondientes, en el contexto del Sistema Global de Preferencias Comerciales. El Plan de Acción también prevé una cooperación más estrecha entre la OMC y otros organismos multilaterales que prestan asistencia a los PMA. Sobre esta base, los Ministros instaron en Singapur a la OMC a que organizase lo antes posible en 1997 una reunión con la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional, con la participación de organismos de ayuda, instituciones financieras multilaterales y países menos adelantados, destinada a fomentar un planteamiento integrado de la asistencia a estos países para potenciar sus oportunidades comerciales. La Reunión de Alto Nivel sobre Iniciativas Integradas para el Fomento del Comercio de los Países Menos Adelantados ha de verse como parte de esta gama más amplia de iniciativas adoptadas en apoyo de los PMA.

I. CONTEXTO GENERAL

A. El Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (1990)

7. El principal marco de política de la acción internacional concertada para prestar asistencia a los PMA es el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, adoptado por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (1990). Al adoptar el Programa de Acción, la comunidad internacional se comprometió a adoptar con urgencia medidas efectivas, basadas en el principio de la responsabilidad compartida y la asociación más estrecha para contener e invertir la tendencia al deterioro de la situación socioeconómica en los PMA y revitalizar su crecimiento y su desarrollo. El Programa establece medidas de política detalladas encaminadas a movilizar y desarrollar las capacidades humanas en los PMA, con inclusión de la función del sector privado, así como a lograr el desarrollo de su base económica. La comunidad internacional, y en particular los países desarrollados, asumieron el compromiso colectivo de incrementar en forma considerable y sustancial el apoyo financiero externo. El Programa prevé un conjunto de metas alternativas, que ilustran claramente los diferentes compromisos asumidos por los donantes a este respecto (incluida la asignación del 0,20% del PIB de los donantes como AOD a los PMA).

8. El Programa hace hincapié en que un sistema de comercio multilateral más abierto, creíble y duradero puede fomentar en forma efectiva el crecimiento y el desarrollo, en particular mejorando el acceso a los mercados. El Programa insta a que se adopten con urgencia medidas encaminadas a facilitar el acceso a los mercados de productos originarios de los PMA. A este respecto, indica que existen posibilidades de mejorar más los esquemas del SGP y fomentar una utilización más eficiente de los beneficios que éstos conceden.

9. Con respecto a la cuestión del acceso a los mercados, el Programa insta a que se asigne especial atención a las necesidades de los PMA y a lo siguiente:

- a) aplicación anticipada de las concesiones basadas en la cláusula de la nación más favorecida que puedan interesar especialmente a los PMA;
- b) mejoramiento del acceso para los productos de los PMA mediante i) la eliminación, en lo posible, o una reducción sustancial de los aranceles; y ii) la eliminación, en lo posible, o la mayor reducción posible de los obstáculos no arancelarios;
- c) aplicación escalonada por parte de los PMA de los resultados obtenidos en la esfera de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y las Medidas en materia de Inversión relacionadas con el Comercio;
- d) posibles modalidades de un trato especial para los productos tropicales de especial interés para los PMA;
- e) la liberalización lo más completa posible del comercio de textiles y prendas de vestir en favor de los PMA.

10. En el Programa se indica que existen posibilidades de mejorar los esquemas del SGP. Entre las esferas de interés para los PMA figuran: la ampliación de la variedad de productos abarcados o de las concesiones arancelarias; la aplicación de normas de origen flexibles; el establecimiento de condiciones especiales o de exenciones de contingentes o límites máximos; y una mayor estabilidad y previsibilidad a largo plazo en la gestión de los esquemas del SGP.

11. En el Programa se indica que los esquemas del SGP suelen ser muy complejos y resultan engorrosos desde el punto de vista administrativo. Se instó enérgicamente a los países desarrollados a que tomaran medidas para simplificar los procedimientos, cuando correspondiese. Esos países también podrían ayudar a los PMA a utilizar mejor los esquemas del SGP, ya que en muchos casos a éstos les resulta difícil aprovechar plenamente las posibilidades que ofrecen esos esquemas a causa de la debilidad y las escasas dimensiones de sus economías. En el Programa se destacó la necesidad de que hubiese avances paralelos en cuanto a la creación de instituciones, el desarrollo del sector de las exportaciones y la concesión, por los países e instituciones que colaboran al desarrollo de los PMA, de asistencia para la promoción y diversificación de sus exportaciones.

12. En el Programa se instó a que las medidas preferenciales en favor de los PMA se considerasen en el contexto de los acuerdos bilaterales con sus países vecinos y de las agrupaciones económicas regionales y subregionales de países en desarrollo, teniendo en cuenta los intereses de los PMA al proceder a la aplicación de otros programas de integración regional de países desarrollados.

B. El Acta Final de la Ronda Uruguay (1994)

13. La Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales concluyó satisfactoriamente con la firma del Acta Final en abril de 1994.

14. Entre los aspectos fundamentales de la Ronda figuran, en primer lugar, el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que constituirá un marco institucional común para el desarrollo de las relaciones comerciales entre sus miembros con respecto a la totalidad de las disposiciones y los acuerdos concertados con sus auspicios, incluidos todos los resultados de la Ronda Uruguay. En segundo lugar, la reducción de los aranceles aplicables a las manufacturas, que disminuyeron en promedio en más de una tercera parte. En tercer lugar, la supresión gradual de las disposiciones del Acuerdo Multifibras (AMF) y de las limitaciones voluntarias de las exportaciones, que supuso una reducción considerable de las medidas no arancelarias. En cuarto lugar, la creación de un mecanismo integrado de solución de diferencias, basado en normas más transparentes y más estrictas y aplicable a todos los acuerdos comerciales multilaterales anexos al Acuerdo por el que se establece la OMC. En quinto lugar, la incorporación a los diferentes acuerdos, del principio del trato diferencial y más favorable en reconocimiento de las necesidades especiales de los países en desarrollo, y en particular de los menos desarrollados, en materia de desarrollo, finanzas y comercio.

15. El principio del trato especial y diferenciado para los PMA se incorporó a varias disposiciones de los acuerdos comerciales multilaterales así como a la decisión relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados, anexa al Acta Final. En la Decisión los Ministros decidieron que: "... si no estuviera ya previsto en los instrumentos negociados en el curso de la Ronda Uruguay, los países menos adelantados, mientras permanezcan en esa categoría, aunque hayan aceptado dichos instrumentos y sin perjuicio de que observen las normas generales enunciadas en ellos, sólo deberán asumir compromisos y hacer concesiones en la medida compatible con las necesidades de cada uno de ellos en materia de desarrollo, finanzas y comercio, o con sus capacidades administrativas e institucionales". Los Ministros convinieron también en que: "las normas establecidas en los diversos acuerdos e instrumentos y las disposiciones transitorias concertadas en la Ronda Uruguay serán aplicadas de manera flexible y propicia para los países menos adelantados ..."; asimismo convinieron en "mantener bajo examen las necesidades específicas de los países menos adelantados y en seguir procurando que se adopten medidas positivas que faciliten la ampliación de las oportunidades comerciales en favor de estos países".

C. La Reunión Inter gubernamental de Alto Nivel sobre el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (septiembre/octubre de 1995)

16. La Reunión de Alto Nivel instó a que se aplicasen efectivamente todas las disposiciones del Acta Final de la Ronda Uruguay y se tomaran medidas concretas, según correspondiese, compatibles con el Acta Final, a fin de aplicar plena y rápidamente la Declaración de Marrakech por lo que respecta a los PMA, así como la Declaración Ministerial relativa a las medidas en favor de los PMA, y se pusiese en práctica la Decisión Ministerial sobre las medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los PMA y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, con el fin de promover la participación de los PMA en el sistema comercial multilateral teniendo en cuenta el impacto de la liberalización del comercio y la capacidad relativamente limitada de los PMA para participar en un mercado mundial de bienes y servicios cada vez más competitivo.

17. En las recomendaciones de la Reunión de Alto Nivel se declara lo siguiente (TD/B/LDC/GR/8, primera parte, párrs. 42 a 46):

- "i) Se considerará la posibilidad de seguir mejorando los esquemas del SGP y otros esquemas para los productos de especial interés para la exportación de los PMA, por ejemplo los productos agrícolas, pescado y productos del pescado, cueros y calzado y textiles y vestido, de ser posible, ampliando la cobertura de productos, reduciendo las complejidades de procedimiento y evitando cambios frecuentes en los esquemas. También debería considerarse la posibilidad de reducir de manera apreciable la progresividad arancelaria.
- ii) Las normas establecidas en los diversos acuerdos e instrumentos, así como las disposiciones transitorias de la Ronda Uruguay, incluidas las relativas a las medidas antidumping, derechos compensatorios, salvaguardias y normas de origen, deben aplicarse de manera flexible y en apoyo de los países menos adelantados.
- iii) En cuanto a los textiles y vestido, debería considerarse, en la medida de lo posible, la posibilidad de aumentar considerablemente las oportunidades de acceso para las exportaciones de los PMA.
- iv) En la esfera de los servicios, los esfuerzos deben dirigirse a reforzar y fortalecer la eficiencia y competitividad de los débiles sectores nacionales de servicios de los PMA. Debe promoverse su participación en el comercio de servicios mediante una aplicación efectiva del artículo IV del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), dando especial prioridad a los PMA. Además, debe explorarse la forma de facilitar el acceso de los PMA a la tecnología y a redes de información, así como a sus canales de distribución, y facilitar el acceso a la información a los

suministradores de servicios de los PMA, para lo cual se establecerían puntos de contacto de conformidad con el AGCS. Se observó que otra cuestión que interesa a los PMA es el desplazamiento de la mano de obra a otros países para el suministro de servicios.

- v) Debería tratarse de que las leyes y reglamentos nacionales de los países importadores en cuestiones tales como trabajo y medio ambiente no limiten las oportunidades de exportación de los PMA en forma incompatible con el Acta Final de la Ronda Uruguay."

18. La Reunión también instó a que se enfocase de otra forma la asistencia técnica, y en caso necesario, se la aumentase, para ayudar a los PMA a adaptarse y aprovechar el nuevo entorno comercial creado por la conclusión de la Ronda Uruguay. La Reunión reconoció la necesidad de que los donantes, las organizaciones internacionales y los propios PMA realizasen un esfuerzo común a fin de aplicar los compromisos contraídos y aprovechar al máximo las oportunidades que ofrecen los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

D. La Declaración de Midrand: Una asociación para el crecimiento y el desarrollo: resultado final de la IX UNCTAD (1996)

19. En su noveno período de sesiones, celebrado en Sudáfrica en abril de 1996, la UNCTAD recomendó que una función esencial de la Conferencia debía consistir en prestar asistencia a los PMA para su integración en la economía mundial y en el sistema de comercio mundial, y, por consiguiente, beneficiarse en mayor medida de la mundialización y la liberalización. En la Declaración de Midrand se afirma que es preciso reconocer que los países se incorporan al nuevo sistema basado en normas desde puntos de partida muy diferentes y que por ello son desiguales las repercusiones de la mundialización y la liberalización. A los países menos adelantados, en particular los de África, les sigue frenando su escasa capacidad de oferta, por lo que son incapaces de beneficiarse del comercio. En la Declaración también se hizo hincapié en la necesidad de que se prestase especial atención a la creación de un entorno global favorable a los PMA a un nivel institucional y de políticas.

20. En el documento titulado "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo", se reconoce que en los PMA la diversificación de productos y mercados requiere inversión, desarrollo de los recursos humanos, capacidad tecnológica, personal capacitado e infraestructuras de apoyo para elevar los niveles de producción y eficiencia a la altura de las normas de calidad, costo y entrega exigidas por los mercados mundiales. La asistencia internacional, la mejora de las oportunidades de acceso a los mercados, la financiación del desarrollo, la inversión y la cooperación técnica pueden desempeñar un papel decisivo para complementar los esfuerzos nacionales por crear las condiciones necesarias para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. La Conferencia reconoció la utilidad del SGP como instrumento para la expansión del comercio e invitó a los países otorgantes de preferencias a que siguiesen mejorando y renovando sus esquemas del SGP de forma acorde con el sistema de comercio posterior a la Ronda Uruguay a fin de

integrar a los países en desarrollo, en especial los menos adelantados, en el sistema de comercio internacional. La Conferencia hizo hincapié en que debía encontrarse la forma de asegurar una utilización más efectiva de los esquemas del SGP por parte de los PMA y en que se tomaran las correspondientes medidas para aumentar al máximo las oportunidades y reducir al mínimo las dificultades de los países en desarrollo, en particular los PMA, para adaptarse a los cambios introducidos por la Ronda Uruguay. Se instó a los Gobiernos a que aplicasen cabalmente y cuanto antes la Decisión Ministerial de Marrakech relativa a las medidas en favor de los PMA. La Conferencia instó a que se aplique en la práctica la Decisión Ministerial de Marrakech sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.

E. La Iniciativa Especial para África del Sistema de las Naciones Unidas (1996)

21. La Iniciativa Especial para África del Sistema de las Naciones Unidas, que empezó a aplicarse en marzo de 1996, tiene por objeto ampliar la educación básica y la atención de salud, promover la paz y el mejoramiento de los sistemas de gobierno, y mejorar la seguridad en materia de recursos hídricos y alimentarios. La Iniciativa, que prevé la adopción de nuevas medidas para mejorar la coordinación entre los donantes y aumentar la eficacia de la ayuda, abarca 14 componentes específicos para la adopción de medidas, basados en cuatro temas correspondientes a prioridades de desarrollo definidas por los propios países africanos, a saber: "Crear posibilidades de desarrollo"; "Nuevas esperanzas para la próxima generación"; "Promover la capacidad de buen gobierno"; y "Adoptar medidas urgentes para resolver problemas de supervivencia". Cada componente tiene su propio marco de aplicación y prevé unos objetivos cuyo logro será responsabilidad de uno o varios organismos competentes de las Naciones Unidas. Los gobiernos nacionales se encargarán de la aplicación sobre el terreno y la mayor parte de los recursos se asignarán a programas de acción nacionales definidos y administrados en los países.

22. La primera esfera temática de la Iniciativa Especial -crear posibilidades de desarrollo- abarca aspectos relacionados con el comercio. En una sección relativa a "apoyo externo para la transición económica de África" se establecen tres prioridades: alivio sustancial de la carga de la deuda, acceso al comercio y creación de oportunidades, y asociación con África mediante la cooperación Sur-Sur. Puesto que el nuevo sistema de comercio internacional crea al mismo tiempo nuevas oportunidades y nuevas obligaciones, la Iniciativa Especial propone las tres esferas de actividad siguientes en las que los organismos y organizaciones competentes, en particular la CEPA, la FAO, el CCI, la UNCTAD, el Banco Mundial y la OMC, pueden fortalecer la capacidad de África para aprovechar mejor el nuevo entorno comercial internacional:

- i) Alentar a la OMC a que preste asesoramiento a los Estados y a los medios empresariales africanos sobre medios para aumentar las exportaciones africanas en el marco del nuevo régimen y empezar a aplicar medidas que permitan mejorar las perspectivas de las

exportaciones africanas. Se insta a la UNCTAD y a la OMC, así como a otras organizaciones competentes, a que preparen un plan de acción para concentrar sus esfuerzos conjuntos, con inclusión de medios idóneos para aumentar la producción africana orientada a la exportación y ampliar la diversificación de las exportaciones y los mercados.

- ii) Tratar de reducir o eliminar los aranceles y las prácticas comerciales que tienen efectos perjudiciales para las perspectivas comerciales de África. Los países otorgantes de preferencias deberían ampliar la gama de productos comprendidos en los esquemas del SGP para los países africanos, en particular los PMA, y conceder a estos últimos acceso a sus mercados en régimen de franquicia arancelaria y sin establecer límites máximos o contingentes. Deberían suavizarse las prescripciones en materia de origen.
- iii) La OMC y otros organismos y organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas han de prestar asistencia técnica a África en una serie de esferas.

F. Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 (1991)

23. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, aprobó el Nuevo Programa con miras a que éste desempeñase una función catalizadora que impulsara y fortaleciese las otras actividades que se llevaban a cabo tanto dentro como fuera de África. El Nuevo Programa tiene los siguientes objetivos prioritarios: la transformación, la integración, la diversificación y el crecimiento acelerados de las economías africanas, a fin de fortalecerlas dentro de la economía mundial, reducir su vulnerabilidad a las conmociones externas, aumentar su dinamismo, ayudarlas a asimilar el proceso de desarrollo y aumentar su capacidad de valerse de medios propios.

24. El Nuevo Programa también presta especial atención al desarrollo humano y al aumento del empleo productivo y promueve un adelanto rápido hacia el logro de objetivos orientados hacia el hombre para el año 2000 en las esferas de la esperanza de vida, la integración de la mujer en el desarrollo, la mortalidad infantil y materna, la nutrición, la salud, el abastecimiento de agua y el saneamiento, la enseñanza básica y la vivienda.

25. El Nuevo Programa destaca que, para lograr esos amplios objetivos, es necesario que la comunidad internacional inicie una etapa de acuerdo más firme con África, en que se estimule claramente el decidido compromiso de la comunidad internacional de apoyar y ayudar a África en sus esfuerzos por ejecutar con éxito su programa de desarrollo y reducir o eliminar totalmente los impedimentos y obstáculos internos que entorpecen la transformación socioeconómica acelerada de África.

G. Programa 21 (1992)

26. Cuando adoptó el Programa 21, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) (1992), se refirió, en particular, a los PMA. En el Principio 6 de la Declaración de Río se afirma que deberá darse prioridad a la situación y las necesidades especiales de los países menos adelantados. En varios otros capítulos, en particular el capítulo 2, en el que se aborda la relación entre el comercio y el medio ambiente, el capítulo 33, relativo a recursos y mecanismos de financiación, y el capítulo 37, en el que se aborda la cuestión de la cooperación internacional para la cooperación sostenible, se menciona en especial la necesidad de prestar particular atención a los PMA.

27. Como parte del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones que la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrará en junio de 1997 para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21, en abril de 1997 se celebró una reunión conjunta UNCTAD/Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible (DCPDS) de un Grupo de Expertos ad hoc sobre la aplicación de esas medidas especiales. En vista de la lentitud con que se estaban aplicando esas medidas especiales, la reunión formuló una serie de recomendaciones a la Comisión sobre el desarrollo sostenible para que ésta las examinase en el curso de su labor preparatoria del período extraordinario de sesiones. Estas recomendaciones se refieren a las esferas siguientes: i) políticas nacionales de desarrollo sostenible en los PMA; ii) asistencia financiera externa en apoyo del desarrollo sostenible; iii) comercio y medio ambiente; iv) transferencia de tecnologías ecológicamente racionales; y v) fomento de la capacidad y desarrollo de los recursos humanos.

II. INICIATIVAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO

A. El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)

28. El SGP, que empezó a aplicarse en 1971, prevé la concesión por los países desarrollados, con carácter no recíproco, de derechos preferenciales para las importaciones de productos seleccionados de países en desarrollo. La Resolución 21 (II) de la UNCTAD establece los siguientes objetivos para el SGP: a) aumentar los ingresos de exportación de los países en desarrollo; b) promover su industrialización; y c) acelerar su ritmo de crecimiento económico. En la actualidad, el SGP es uno de los sistemas más importantes y más amplios de concesión a los PMA de acceso preferencial a los mercados. En 1993, aproximadamente tres cuartas partes de las exportaciones de los PMA se destinaron a mercados de países desarrollados que concedían trato de franquicia arancelaria con arreglo al SGP. Si bien los países otorgantes de preferencias establecen sus propias listas de beneficiarios, desde 1994 todos los PMA están incluidos en la mayoría de esas listas.

29. La utilidad de los esquemas del SGP para los PMA depende de que a esos países se les conceda un trato más favorable que a otros beneficiarios, así como del grado de utilización de los esquemas por los exportadores

de los PMA y del mejoramiento de los esquemas, en particular para los PMA, teniendo presente el deterioro de las preferencias del SGP como resultado de la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

30. Existe un consenso general sobre necesidad de mejorar el SGP en beneficio de los PMA. Casi todos los países otorgantes de preferencias han aplicado medidas especiales en favor de los PMA y se están estudiando nuevas mejoras en el caso de algunos esquemas. De hecho, las medidas de reforma han adquirido nuevo impulso tras la Ronda Uruguay. Existe un amplio margen para fortalecer las medidas especiales del SGP en favor de los PMA y lograr que esos países puedan ampliar su utilización de los diversos esquemas nacionales.

31. En mayo de 1997 los Estados Unidos introdujeron cambios importantes en su sistema generalizado de preferencias en favor de los PMA. Se concedió el acceso libre de derechos a más de 1.700 productos nuevos, especialmente en favor de PMA seleccionados. Esta medida amplía considerablemente el acceso libre de derechos en el mercado de los Estados Unidos de una amplia gama de productos agrícolas, del petróleo y los productos del petróleo y de sectores industriales que no se consideran sensibles. También abarca casi todos los productos alimenticios, los alimentos tratados y los productos de la pesca, con la condición de que las importaciones puedan acomodarse en los contingentes arancelarios. Según las indicaciones suministradas por el Gobierno de los Estados Unidos, las nuevas concesiones a los PMA abarcan importaciones adicionales de PMA de África por un valor aproximado de 2.500 millones de dólares. Estas nuevas facilidades es probable que creen importantes oportunidades de comercio para los PMA.

32. Noruega ha ampliado considerablemente el alcance de su programa de preferencias y el trato favorable a los productos agrícolas de los PMA. El acceso es libre de derechos y sin contingentes para todos los productos agrícolas excepto la harina, los cereales y los piensos a los que se aplica una preferencia del 30% sometida a límites máximos arancelarios indicativos.

33. Otros países que conceden preferencias, en especial el Canadá y Suiza, han revisado también a fondo sus programas dentro del sistema generalizado de preferencias y han ampliado las concesiones, que abarcan un gran número de productos nuevos. El Canadá concede trato libre de derechos a todas las importaciones que tienen derecho al SGP procedentes de los PMA, con dos excepciones: las tarifas del SGP para los productos agrícolas sometidos a contingentes arancelarios son generalmente dos terceras partes de las correspondientes a la cláusula de NMF; para los productos textiles, la confección y el calzado las tarifas del SGP son la mitad del NMF y se les puede aplicar un límite máximo. Las normas de origen permiten en general un contenido importado de hasta el 60% (en lugar del 40% aplicado a los demás países en desarrollo).

34. El SGP del Japón permite el acceso libre de derechos de la mayoría de productos industriales importados de los PMA. En 1996-1997 fueron excluidos 27 productos industriales como la seda y los productos textiles de seda, los hilados y los tejidos de algodón, las pieles curtidas, los accesorios de la confección de cuero y el calzado. No se aplican límites

máximos a los productos de los PMA. También las importaciones de 73 productos agrícolas se benefician de la entrada en régimen libre de derechos. Se exceptuaron otros 27 grupos de productos como la carne, el pescado enfriado o congelado, las gambas congeladas, la mayor parte de verduras frescas y frutas no tropicales, el arroz y otros cereales, los zumos de fruta, los cigarros y cigarrillos, etc. Las importaciones de arroz están sometidas a un contingente de importación. Las normas de origen son comparables a las que rigen en los Estados Unidos. Es aplicable el contenido del país donante a la mayoría de productos, lo que puede facilitar mucho a los PMA cumplir los criterios. El Japón no aplica restricciones cuantitativas de tipo AMF a las importaciones de productos textiles y de confección procedentes de los PMA.

B. El Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC)

35. El SGPC se estableció a fin de fomentar y sostener el comercio recíproco, así como el desarrollo de la cooperación económica entre los países en desarrollo, mediante el intercambio de concesiones de conformidad con el Acuerdo sobre el SGPC. El Acuerdo establece que se reconocerán plenamente las necesidades especiales de los PMA y se acordará la adopción de medidas preferenciales concretas en favor de estos países. No se exigirá la reciprocidad de los PMA en materia de concesiones. En su anexo III, el Acuerdo abarca medidas adicionales en favor de los PMA. El Acuerdo prevé que "los participantes prestarán especial atención a las peticiones formuladas por los PMA participantes para obtener asistencia técnica y concertar acuerdos de cooperación destinados a ayudar a tales países a incrementar su comercio con otros países en desarrollo y a aprovechar los posibles beneficios del SGPC". A tal efecto, se determinan varias esferas. Los siguientes PMA participan en el SGPC: Bangladesh, Benin, Guinea, Mozambique, Sudán y Tanzania.

C. El Convenio de Lomé

36. El Convenio de Lomé proporciona el marco para el comercio y la ayuda entre la Unión Europea (UE) y los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP). El Convenio se ha sometido a revisión cada cinco años a fin de adaptarlo a la evolución económica y política, añadir nuevos instrumentos de cooperación y establecer nuevas prioridades. La última revisión tuvo lugar en 1995. El Convenio actual expirará en febrero del 2000. Se ha iniciado un debate sobre el nuevo estilo de cooperación que ha de regir las relaciones entre la UE y sus asociados ACP una vez que expire el Cuarto Convenio de Lomé.

37. Los 39 PMA que figuran entre los 70 países ACP que son Partes en el Convenio de Lomé con la UE se benefician de acceso en régimen de franquicia al mercado de la UE para una variedad de productos agropecuarios e industriales, así como del sistema de garantía de los ingresos por exportaciones (STABEX) para los productos agropecuarios y del servicio especial de financiamiento para productos mineros (SYSMIN), que efectúa transferencias financieras a exportadores de productos básicos afectados por

descensos considerables en los ingresos de exportación. En 1987, la CEE estableció un programa encaminado a compensar reducciones de los ingresos de exportación correspondientes a productos básicos agropecuarios de PMA que no son signatarios en el Convenio de Lomé.

D. La política del Gobierno de los Estados Unidos en materia de comercio y desarrollo para los países africanos

38. La política del Gobierno de los Estados Unidos en materia de comercio y desarrollo para los países africanos tiene como principal objetivo apoyar el desarrollo económico sostenible de la región y acelerar su ritmo de crecimiento. En respuesta a las reformas económicas y democráticas que han emprendido en los últimos años muchos países del África Subsahariana, el Gobierno estadounidense procura: i) aumentar las corrientes comerciales entre los Estados Unidos y el África Subsahariana; ii) promover la reforma económica, así como el desarrollo del sector privado y de la infraestructura; iii) crear un clima más favorable a las inversiones; iv) impulsar los esfuerzos encaminados a establecer regímenes de gobierno democráticos. Para alcanzar esos objetivos se utilizarán, entre otros, los medios siguientes: la asistencia bilateral en materia técnica y de desarrollo; la ampliación del diálogo entre los gobiernos; el desarrollo multilateral y la asistencia del FMI; la introducción de programas bilaterales y multilaterales de reducción de la deuda; la aplicación de las disciplinas de la OMC y la participación en esta Organización; acuerdos bilaterales sobre comercio e inversiones; y programas de fomento de las exportaciones.

III. INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA DEUDA

A. La Iniciativa en favor de los países pobres fuertemente endeudados

39. Esta Iniciativa, propuesta y aplicada conjuntamente por el FMI y el Banco Mundial, representa un compromiso de la comunidad internacional para reducir a niveles sostenibles la carga de la deuda externa de los países que reúnan las condiciones exigidas y obtengan resultados satisfactorios tras un período de enérgicas reformas de política. La Iniciativa tiene por objeto procurar que la carga de la deuda no impida el crecimiento sostenido de los países. Entre los 41 países identificados como países pobres fuertemente endeudados figuran 29 PMA. La Iniciativa se basa en los mecanismos existentes de alivio de la deuda, en particular los del Club de París. En los casos en que estos mecanismos no permitan lograr la sostenibilidad de la carga de la deuda tras completarse una primera etapa de reajuste estructural y reforma de políticas, se prevé aplicar medidas más enérgicas en una segunda etapa. Esto supondría ampliar las medidas de alivio adoptadas por el Club de París (los acreedores del Club de París han manifestado su disposición a aplicar reducciones de la deuda de hasta el 80 por ciento en valores actuales, sobre la base de un análisis caso por caso), así como la concesión de un trato similar por otros acreedores bilaterales y comerciales, y la adopción de nuevas medidas de apoyo y alivio de la deuda. Para financiar este plan, el Banco Mundial ha establecido un Fondo Fiduciario para los países pobres fuertemente endeudados, mientras que el FMI participará por conducto del Servicio Reforzado de Ajuste Estructural (SRAE). En abril de 1997 se aprobó la

concesión de ayuda a Uganda, que es el primer país beneficiario de la Iniciativa. Se prevé que este país recibirá de sus acreedores unos 340 millones de dólares (en valores netos actuales o en los correspondientes a abril de 1998), lo cual corresponde aproximadamente a una reducción del 20 por ciento de su deuda. La concesión de ayuda a otros beneficiarios se examinará caso por caso.

B. El Servicio Reforzado de Ajuste Estructural (SRAE)

40. Desde la segunda mitad del decenio de 1980, el FMI ha procurado responder a los problemas de balanza de pagos con que tropiezan muchos de los países en desarrollo más pobres del mundo facilitándoles recursos financieros en condiciones de favor por conducto del SRAE o, anteriormente, del Servicio de Ajuste Estructural (SAE). En el marco de los acuerdos con el SRAE se suministra apoyo financiero a países que aplican programas globales de estabilización macroeconómica y reforma estructural. En 1993 se decidió ampliar y extender el SRAE para garantizar la continuación de la prestación de apoyo en condiciones de favor por el FMI a los países más pobres y el Directorio Ejecutivo del FMI decidió iniciar operaciones en el marco del Fondo Fiduciario del SRAE ampliado y extendido. A fines de marzo de 1997, 20 PMA eran beneficiarios de acuerdos con el SRAE. En septiembre de 1996 el Directorio Ejecutivo del FMI reafirmó por unanimidad su apoyo al mantenimiento del SRAE.

C. Otros mecanismos de alivio de la deuda

41. La introducción, en diciembre de 1994, de las condiciones de Nápoles para la aplicación de medidas bilaterales de alivio de la deuda pública en el Club de París elevó el porcentaje de posible reducción de la deuda (en valores actuales) al 67% por ciento, frente al 50% previsto en las condiciones mejoradas de Toronto. Las condiciones de Nápoles prevén, por primera vez, la reducción del principal de la deuda así como del servicio de la deuda, ya sea mediante la eliminación de deudas incobrables o bien sobre la base de un reescalamiento a tipos de interés reducidos. A mediados de 1997, 19 PMA habían obtenido la reestructuración de sus deudas con arreglo a las condiciones de Nápoles. Cuatro de estos acuerdos se referían a operaciones relacionadas con el principal de la deuda.

42. También se han tomado iniciativas encaminadas a reducir las obligaciones de los PMA en materia de servicio de la deuda comercial, incluido el Fondo para la Reducción de la Deuda (FRD) establecido por el Banco Mundial en 1989. A finales de 1996, ocho PMA (Etiopía, Mauritania, Mozambique, Níger, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Uganda y Zambia) habían completado operaciones de recompra de la deuda.

43. Se han aplicado, y continúan aplicándose, otros mecanismos de alivio de la deuda en beneficio de los PMA, incluido el perdón de deudas por concepto de AOD por países donantes, de conformidad con la resolución 165(S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD, así como otras formas de apoyo bilateral de donantes a programas de alivio de la deuda, asignaciones suplementarias de la AIF ("quinta dimensión") y el Programa de Acumulación de Derechos del FMI.

IV. PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

A. El Programa integrado por países de la UNCTAD para desarrollar la capacidad de oferta de bienes y servicios comerciados en los países menos adelantados

44. Un componente central de la función de la UNCTAD en la prestación de ayuda a los PMA para su integración en la economía mundial es el suministro de asistencia técnica para fortalecer las capacidades nacionales de oferta para la exportación. Las actividades de la UNCTAD se concentran en las siguientes esferas esenciales: comercio, inversión, fomento empresarial, facilitación de la participación de la mujer en las empresas y el comercio, y tecnología. La asistencia técnica abarca programas encaminados a fortalecer las capacidades de gestión y técnicas en el sector privado, mejorar la capacidad de la administración pública para formular y aplicar políticas apropiadas, y facilitar la infraestructura de servicios necesaria para apoyar el comercio y las inversiones.

45. En consonancia con la decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su período de sesiones en 1996, la UNCTAD ha puesto en marcha un Programa integrado por países para desarrollar la capacidad de oferta de bienes y servicios comerciados en los países menos adelantados, que tiene por objeto orientar sus actividades de cooperación técnica en los PMA en las esferas mencionadas supra. El Programa englobará los proyectos de cooperación técnica de la UNCTAD en los PMA coordinando las distintas actividades en los países para garantizar que éstas se concentren en las necesidades específicas de esos países y que se complementen con actividades que otros organismos lleven a cabo en esa esfera, en lugar de duplicar su labor. Por consiguiente, la aplicación del Programa garantizará una elevación considerable del nivel de asistencia técnica prestada a los PMA, así como un óptimo grado de eficacia en su prestación para satisfacer las necesidades de los PMA. El Programa facilitará un marco a nivel nacional que englobe tanto las actividades de cooperación técnica que ya se lleven a cabo en diversas esferas en los PMA como las nuevas iniciativas. También facilitará la organización del programa de cooperación técnica general de la UNCTAD.

46. En su labor relativa al Programa, la UNCTAD ha solicitado la participación de otros organismos interesados en misiones conjuntas de programación. De esta manera, la UNCTAD podrá organizar programas entre organismos por países en favor de los PMA en materia de comercio y otras esferas relacionadas con el comercio, que respondan al objetivo general de la Reunión de Alto Nivel.

47. Hasta el momento, el Programa ha empezado a aplicarse en Bangladesh, Camboya, Gambia y Madagascar.

B. Actividades de asistencia técnica de la OMC en favor de los PMA

48. En cooperación con el Banco Mundial y otros organismos, la OMC ha puesto en marcha un proyecto de tecnologías de la información para el desarrollo, que utilizará la tecnología de la información a fin de ofrecer a los responsables de la adopción de decisiones de los países en desarrollo una mejor oportunidad para comprender y utilizar las normas y mecanismos de la OMC en beneficio de sus países. El proyecto permitirá que los responsables de la adopción de decisiones de los países en desarrollo tengan acceso permanente en línea a los medios electrónicos de formación y enseñanza creados para ellos, y mantengan un contacto electrónico constante con la OMC a fin de que puedan estar al corriente de las nuevas actividades y mantenerse informados respecto de la importancia que revisten para su país o región. Durante las etapas finales de la Ronda Uruguay, los países menos adelantados pidieron que se estableciese un servicio especial en la Secretaría de la OMC para que se ocupase de las cuestiones que revisten interés específico para ellos, distintas de la asistencia técnica. Tras la conclusión satisfactoria de la Ronda Uruguay, las peticiones de prestación de asistencia técnica de la OMC se han concentrado cada vez más en la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

C. Cooperación técnica del CCI con los PMA

49. La primera prioridad del CCI consiste en ayudar a los PMA a que mejoren sus resultados comerciales. Los programas de cooperación técnica del Centro se concentran en actividades del sector empresarial y tienen por objeto mejorar la competitividad global de las empresas pequeñas y medianas. En el decenio de 1996 el Centro puso en marcha 101 proyectos por países en 33 PMA. Además, los PMA han sido incluidos en 282 programas interregionales y 113 programas regionales. La experiencia adquirida por el Centro pone de relieve los siguientes factores que son esenciales para el éxito de la cooperación técnica relacionada con el comercio: i) una política macroeconómica y un entorno reglamentario favorables al comercio; ii) unos programas basados en las necesidades, claramente orientados y de administración viable; iii) titularidad de los programas, compromiso y asociación de todos los participantes, tanto del sector público como del privado, en los programas; iv) asignación de importancia al fomento de la capacidad nacional. Actualmente, el Centro está ejecutando nueve proyectos por países en PMA. Otros 10 PMA están incluidos en 18 proyectos interregionales y 11 proyectos regionales. El CCI tiene ahora 9 propuestas de proyectos por países en favor de PMA que están a la espera de financiación, así como 4 propuestas regionales y 2 propuestas interregionales con importantes componentes correspondientes a PMA. Estos proyectos tienen por objeto fomentar la capacidad nacional en asociación con instituciones locales, así como diversificar los productos y los mercados y mejorar la competitividad global de las empresas pequeñas y medianas.

50. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo de las Naciones Unidas que concede un mayor volumen de donaciones para cooperación técnica y es el órgano principal de coordinación de la asistencia al desarrollo de las Naciones Unidas en el ámbito de los países.

La misión principal del PNUD, que está financiada por contribuciones voluntarias de los gobiernos y consiste en prestar asistencia a los países para que mejoren sus capacidades de desarrollo humano sostenible, se centra en las personas y promueve al mismo tiempo un crecimiento económico equitativo. Los objetivos prioritarios de política de los programas que reciben el apoyo del PNUD son principalmente la erradicación de la pobreza, los medios sostenibles de ganarse la vida, la gestión ambiental y de los recursos naturales y el progreso y empleo de la mujer. Una buena administración y una gestión eficiente del sector público son elementos esenciales para alcanzar estos objetivos de política.

51. El PNUD apoya estos objetivos mediante una red de oficinas en 132 países que asumen la responsabilidad general y la coordinación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A este fin, el Coordinador residente garantiza la eficiencia de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas y su coherencia con los planes, prioridades y estrategias del país interesado y la aportación de contribuciones eficaces, complementarias y sinérgicas por parte del sistema de las Naciones Unidas.

52. En los PMA las experiencias del PNUD de apoyo al comercio internacional y a la IED han seguido varias direcciones:

- i) La creación de capacidades para el comercio y el desarrollo. Estos proyectos se centran principalmente en el fortalecimiento de los recursos humanos, la creación de redes de información, la elaboración de procedimientos y sistemas y el desarrollo institucional; se presta apoyo a las instituciones del Estado pero también a los sectores privados y asociativos, cámaras de comercio e industria y zonas de transformación para la exportación.
- ii) La facilitación comercial, como la modernización de las oficinas de aduanas para aumentar la eficiencia, agilizar las transacciones y reducir su costo, las ferias comerciales, el intercambio de información electrónica sobre oportunidades comerciales y la transferencia de tecnologías, el control de la calidad y la normalización.
- iii) El acceso al mercado y las agrupaciones regionales. Se presta apoyo al fortalecimiento de las capacidades de análisis de las políticas, la negociación y la aplicación de las medidas acordadas tanto en un marco mundial, como por ejemplo la Ronda Uruguay y ahora la OMC, como dentro de zonas regionales de libre comercio y otros acuerdos de cooperación entre Estado e instituciones regionales; un caso especial es el de los países sin litoral y su acceso a puertos.
- iv) El desarrollo comercial no puede limitarse únicamente al sector comercial y un elemento esencial del éxito es también un sector público eficiente que garantice los derechos de propiedad y unas políticas que promuevan un entorno facilitador para el desarrollo del sector privado. En relación con ello en casi todos los PMA el PNUD presta apoyo a los programas de administración cuyo objeto

es promover la transparencia y la responsabilidad del Estado y garantizar la credibilidad y la confianza necesarias para desarrollar actividades comerciales. Esos programas pueden abarcar también componentes de administración fiscal, políticas macroeconómicas que promueven el desarrollo impulsado por las importaciones, la liberalización comercial y medidas para alentar los eslabonamientos hacia atrás con empresas locales y el fortalecimiento del sistema jurídico y judicial.

D. Cooperación técnica del PNUD con los PMA

53. El PNUD ha iniciado la labor preparatoria para la elaboración de un programa regional para el África Subsahariana orientado a fomentar la capacidad en las esferas del comercio y la inversión. Este programa se elabora en estrecha colaboración con diversos organismos, entre los que figuran la UNCTAD, el CCI, la CEPA, la OUA y las agrupaciones regionales. El programa se concentrará fundamentalmente en cuatro grandes esferas:

- i) fortalecimiento de los recursos humanos en el conocimiento de las normas comerciales regionales y multilaterales en materia de comercio e inversiones;
- ii) fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos nacionales, las organizaciones intergubernamentales, los medios empresariales y la sociedad civil en África para formular estrategias en materia de comercio e inversión que permitan promover un desarrollo impulsado por las exportaciones;
- iii) fortalecimiento de instituciones y sistemas que permitan mejorar la capacidad comercial de las empresas africanas;
- iv) fortalecimiento de la capacidad de las empresas africanas para utilizar servicios de habilitación y apoyo que puedan ampliar su capacidad comercial.

Se prevé que este programa empezará a ejecutarse en el segundo semestre de 1997. El PNUD también tiene un programa de apoyo a los países árabes, incluidos cinco PMA, con miras a la reforma socioeconómica y a la cooperación económica multilateral.

E. Asistencia técnica en operaciones asistidas por el Banco Mundial

54. La asistencia técnica ha sido un elemento importante de las operaciones realizadas por el Banco desde su creación. Muchos proyectos de inversión abarcan componentes de asistencia técnica ya que los prestatarios reconocen que no disponen de todo el personal técnico y equipo conexo necesario para ejecutar los proyectos dentro del calendario y los costos previstos. El principal objetivo de las operaciones autónomas de prestación de asistencia técnica consiste en crear o mejorar la capacidad del prestatario para formular políticas favorables al crecimiento y la equidad; crear o fortalecer instituciones (ministerios, organismos y gobiernos locales) y mejorar la calidad y la prestación de los servicios públicos; mejorar la gestión económica, financiera, judicial y ambiental; prestar asistencia para reducir la participación del Gobierno en actividades productivas directas y mejorar, al mismo tiempo, los resultados de las empresas públicas que sigan existiendo mediante contratos celebrados con fines específicos entre el Gobierno y el sector privado o bien como resultado de la competencia; y crear un entorno favorable para que el sector privado desempeñe una función mucho más amplia mediante iniciativas apropiadas y un mínimo de reglamentación. En los últimos años ha aumentado en forma considerable la función del

Banco en la prestación de asistencia para la formulación de políticas, el mejoramiento de los sistemas administrativos y la gestión económica, el aumento de la eficacia gubernamental y de la capacidad para responder a las necesidades de la población y ampliar considerablemente las oportunidades para el sector privado, y también ha seguido ampliando la gama de actividades a las que presta apoyo. El Banco suministra asistencia técnica a PMA por conducto de proyectos del BIRF y la AID, así como de proyectos del Fondo Fiduciario y actividades del Instituto de Desarrollo Económico.

F. El Fondo Monetario Internacional (FMI) y las actividades de asistencia técnica relacionadas con el comercio

55. El Fondo presta asistencia técnica en tres esferas principales -cuestiones monetarias y de cambio de divisas, cuestiones fiscales y estadísticas- que contribuyen a la liberalización comercial y la promoción del comercio. La asistencia técnica a las reformas del sistema de cambio se centra en la liberalización de los controles de las divisas, la aceptación del artículo VIII del Convenio Constitutivo del Fondo y la preparación de disposiciones sobre cambios que se basen más en el mercado. Gran parte de esta asistencia tiene repercusión directa en la liberalización comercial.

56. El Fondo ha participado mucho durante los últimos años en la prestación de asistencia a los países miembros para mejorar sus sistemas bancarios y sus sistemas de liquidaciones a fin de que cumplan las normas internacionales sobre las mejores prácticas. La confianza en el proceso de los pagos así como en la función intermediaria del ahorro y la inversión es esencial para que exista una corriente eficiente de bienes, servicios e información a través de los mercados. La adopción de las mejores prácticas internacionales ha hecho posible que las instituciones financieras nacionales inicien actividades transfronterizas en valores y divisas y faciliten las actividades comerciales y financieras de sus clientes. Una infraestructura mejorada del sistema de pagos también crea un entorno doméstico que alienta el fortalecimiento de los sistemas financieros nacionales mediante la entrada de instituciones extranjeras.

57. La asistencia técnica a las operaciones monetarias y la aplicación de la política monetaria contribuyen indirectamente a la liberalización comercial. En primer lugar, contribuyen a la estabilización macroeconómica al ayudar a los países a desarrollar sus técnicas monetarias. Además, las técnicas de aplicación de la política monetaria propuestas generalmente en el contexto de la asistencia técnica del Fondo se basan en el mercado, lo que tiende a alentar el desarrollo de los mercados financieros que son un complemento necesario del mercado de bienes y servicios. Además, estas técnicas facilitan la apertura de los mercados financieros nacionales a la competencia internacional.

58. La asistencia técnica en materia fiscal afecta de modo directo e indirecto la actividad de promoción comercial; esta asistencia abarca el asesoramiento sobre políticas y cuestiones relativas a sistemas y administración. Las principales esferas de esta asistencia son la reforma de las políticas impositivas y arancelarias, la modernización de las aduanas, los datos comerciales, la introducción del IVA, la reforma del impuesto sobre

la renta y la armonización fiscal. El mejoramiento de la elaboración de presupuestos estatales y de la gestión de las finanzas públicas contribuye a aumentar la confianza de los inversores y la estabilidad macroeconómica, y la considerable asistencia técnica que el Fondo presta en cuestiones de gestión de los gastos públicos también contribuye a crear condiciones favorables para el comercio y la inversión. La asistencia se presta en forma de misiones de personal asesor y también mediante el seguimiento por expertos que intervienen a corto y a largo plazo. En la mayoría de los casos la asistencia en estas esferas forma parte de un programa amplio patrocinado junto con otros organismos como el PNUD o el Banco Mundial.

59. La asistencia técnica en materia de balanza de pagos comprende normalmente un examen de la eficacia de las estadísticas del comercio de bienes y servicios y sugerencias prácticas sobre la manera de mejorar las estadísticas en el contexto de la economía que recibe la asistencia. Sin embargo este asesoramiento se centra generalmente en mejoramientos que repercuten en las recopilaciones de la balanza de pagos. Así, en la esfera del comercio de mercancías se tratan los temas de aplicación, calendario, clasificación y evaluación, pero en general no se tratan cuestiones relacionadas con las clasificaciones de los productos básicos, país de destino o de origen o pormenores de la administración aduanera. Con respecto al comercio de servicios las cuentas de la balanza de pagos suelen ser la única fuente de datos en la mayoría de países. Por ello la asistencia técnica se ocupa de cuestiones específicas relacionadas con las fuentes y las metodologías para medir este comercio. La asistencia se presta en forma de misiones periódicas cuya duración es de unas dos semanas. En algunos casos se destina a los países a asesores estadísticos residentes durante períodos largos (de tres meses a un año) para resolver dificultades más amplias. También se presta asistencia en forma de capacitación.

G. El Programa integrado de asistencia técnica en determinados países menos adelantados de África y otros países africanos

60. El 26 de abril de 1996, en vísperas de la IX UNCTAD, el Secretario General de la UNCTAD, el Director General de la OMC y el Director Ejecutivo del CCI anunciaron en Midrand (Sudáfrica), la puesta en marcha de un Programa integrado de asistencia técnica para determinados países africanos. El objetivo general del Programa consiste en mejorar las perspectivas de desarrollo y la competitividad de determinados países africanos mediante su mayor participación en el comercio internacional. El Programa hace hincapié en el desarrollo de los recursos humanos y el fomento de la capacidad institucional así como en el fortalecimiento de la capacidad de oferta de exportaciones. El Programa tiene por objeto aumentar al máximo la cooperación entre las tres organizaciones patrocinadoras y mejorar la utilización y la eficacia de los recursos disponibles. En la primera etapa del Programa integrado se asigna atención prioritaria al desarrollo de los recursos humanos y el fortalecimiento institucional centrándose en la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. La segunda etapa del Programa se concentra en las medidas de política y otro tipo de medidas de apoyo que es preciso adoptar para fortalecer las capacidades de oferta de exportaciones de los países africanos a fin de aprovechar las nuevas oportunidades de mercado creadas por la Ronda Uruguay. Actualmente, este

Programa se aplica en ocho países africanos, con inclusión de los cuatro PMA siguientes: Benin, Burkina Faso, Tanzania y Uganda. Se han llevado a cabo misiones conjuntas UNCTAD/OMC/CCI a esos países. A la luz de la experiencia obtenida en su aplicación, se prevé a corto y mediano plazo la ampliación y extensión a otros países africanos y PMA.

V. OTRAS INICIATIVAS

A. "Conocimiento mundial 1997"

61. "Conocimiento mundial 1997" es una iniciativa encaminada a prestar asistencia a los países en desarrollo (incluidos los PMA) en la esfera de la tecnología de la información. La "Conferencia sobre Conocimiento para el Desarrollo", de la que serán anfitriones el Banco Mundial y el Gobierno del Canadá, se celebrará en Toronto (Canadá) del 23 al 25 de junio de 1997. La Conferencia tratará de responder a dos preguntas fundamentales que se plantean a los países en desarrollo y la comunidad internacional en la era de la información: ¿cómo pueden los países en desarrollo, y en particular los pobres del mundo, obtener y aprovechar conocimientos útiles para el desarrollo, a fin de promover la plena participación, hacer posible la educación permanente y reducir la pobreza? y ¿qué debe hacer la comunidad internacional para contribuir a resolver estos problemas?

B. La Declaración de Tokio sobre el Desarrollo de África "Hacia el siglo XXI"

62. La Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, de la que fue anfitrión el Gobierno del Japón en octubre de 1993, adoptó la Declaración de Tokio sobre el Desarrollo de África a fin de contribuir a fortalecer una nueva asociación para el desarrollo sostenible de África basada en la capacidad de valerse de medios propios por los países africanos y en el apoyo prestado por sus asociados para el desarrollo. Los participantes en la Conferencia se comprometieron a aplicar un enfoque amplio que abarcara la ayuda, el comercio, la estrategia en materia de deuda y las inversiones. Los participantes se comprometieron a no escatimar esfuerzos para eliminar los obstáculos comerciales y otras prácticas comerciales que impiden la expansión de las exportaciones africanas, incluidas las exportaciones a otros países del continente. La Conferencia destacó la importancia de los productos primarios para los ingresos de exportación de muchos países africanos, así como la necesidad de diversificarlos a fin de reducir la inestabilidad de esos ingresos. Se han realizado varias actividades complementarias de la Conferencia, con inclusión de seminarios regionales y foros. La Segunda Conferencia, que será organizada por el Gobierno del Japón, la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados de las Naciones Unidas, y la Coalición Mundial para África, se celebrará en 1998.
